INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	16/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3652
Nombres y apellidos del contratista:	ROSA ELENA RUIZ GOMEZ		
Fecha de inicio contrato:	06-06-2024	Fecha de finalización contrato:	06-12-2024
Valor total del contrato	18.000.000	Valor a cobrar en este mes	3.000.000
Periodo del informe:	INFORME A 07 de junio al 06 de julio de 2024	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales	Se asistió a la capacitación de inducción y asignación de funciones específicas. Se analizaron de forma y fondo los fundamentos legales de los siguientes actos administrativo: Resolución N° 0452 de 2024 por medio del cual se Cede a titulo gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°080010109000006600013000000000 ubicado en la dirección Calle 90b #6as-104. Resolución N° 0454 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°080010107000007860020000000000 ubicado en la dirección Calle 95#6sur-37. Resolución N° 0455 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°080010108000001410009000000000 ubicado en la dirección Calle 74#7C-42. Resolución N° 0461 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°080010112000000550042000000000 ubicado en la dirección Calle 99D # 8E-15. Resolución N° 0456 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°080010108000001680007000000000 ubicado en la dirección CARRERA 8B#87-37.

se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	Resolución N° 0458 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°08001011200000063001100000000 ubicado en la dirección Calle 99C # 8E- 49. Resolución N° 0459 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°08001011200000063001100000000 ubicado en la dirección Carrera 7B #99C-72. Resolución N° 0460 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°08001011200000055004300000000 ubicado en la dirección Carrera 8E #99D-14 Resolución N° 0463 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°08001011200000011001500000000 ubicado en la dirección Carrera 6E #91-26. Resolución N° 0465 de 2024 por medio del cual se Cede a título gratuito un bien fiscal con referencia catastral N°08001011000001230040000000000 ubicado en la dirección Diagonal 111 28-21 Lo 4

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los archivos propios de la Secretaria Jurídica Y Talento Humano del Distrito especial de Barranquilla.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



ROSA ELENA RUIZ GOMEZ
C.C. 1.129.579.736

ANEXOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CÓDIGO: MA-GH-F-005

Formato asistencia de eventos internos

Fecha: 13 de junio de 2024	Hora: 10:A.m		Intensidad horaria: 1 hora
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Inducción. Asignación a coordinaciones.
Objetivo:			Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Andrés Mauricio Donado	1.140.874.698		Contratista	anmauricio98@hotmail.com	
2	JUAN CAMILO SERRANO	1129.583.916		Contratista	jcamilo.1998@hotmail.com	
3	Jhon Gamboa Ruiz	72053696		Contratista	jgamboa1@abogado@gmail.com	
4	Alfonso Ortiz R.	840.92546		Contratista	[illegible]	
5	Katyn Milena Ford Rojas	1143430084		Contratista	Katyn.Ford1645@gmail	
6	Maureine Cantillo	1143255948		Contratista	Maurlyncantillo@gmail.com	
7	FABIAN DUNCAN M	72933256		Contratista	Alcalde Fabian Duncan	
8	OSMAN A. PEDROZO V.	1129599.971		CONTRATISTA	OSMAN.PEDROZO.28@gmail.com	
9	Angelo Martinez Rey.	1.049.271.971		Contratista	angelomartinezrey@hotmail.com	
10	Rosa Ruiz B	1129579986		Contratista	rosaruiz9320	
11	Marcela Torres Barrios	1143146147		Contratista	MTorres19410@outlook.es	Marcela Torres.
12	Gabriel Núñez Dangond	1140887032		Contratista	Gabrielednunez@gmail.com	Gabriel Nuñez
13	María Silvana Rumbo Aguancha	1065.946.154		Contratista	mrumbo87@gmail.com	María Silvana Rumbo A
14	KAREN JOSEFA ARENAS	1140 20 [illegible]		CONTRATISTA	KAREN.ARENAS@GMAIL.COM	
15	Yenifer Pacheco D	1042346701		Contratista	ypacheco@	
16	Claudia Jimena Herrera	26860774	SECRETARIA JURIDICA	ASESORA		

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
Aprobación 27/01/2020 Versión 1

Que, como resultado de lo anterior, se encuentra demostrado que:

a. *El inmueble ubicado en la D 111 28 21 Lo 4, identificado con cédula catastral No. 08001011100000123004000000000, cuenta con destino económico habitacional, conforme a la información contenida en las bases catastrales y en la visita al inmueble.*
b. *El predio ubicado en la D 111 28 21 Lo 4, identificado con cédula catastral No. 08001011100000123004000000000, se encuentra en suelo urbano, conforme la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.*
c. *El Predio ubicado en la D 111 28 21 Lo 4, identificado con cédula catastral No. 08001011100000123004000000000, no se encuentra en zonas insalubres, zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, conforme a la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.*
d. *El inmueble identificado con cédula catastral No. 08001011100000123004000000000, no se encuentra destinado o bajo la afectación de uso público o destinados a la salud y a la educación, conforme a la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.*
e. *El inmueble a titular se encuentra saneado por concepto de impuesto predial, de acuerdo a paz y salvo expedido por la Gerencia de Gestión de Ingresos, mediante Resolución GGI-RE-RE-00860-2024.*
f. *El Hogar ha demostrado que cumple con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social.*
. *El Hogar ha demostrado que se encuentra ocupando ilegalmente el inmueble de manera ininterrumpida dentro de los últimos diez (10) años.*

como resultado del procedimiento antes mencionado, se profirió la ción No. RES 0358 de 21/08/2018 "Por la cual se avisa y emplaza a los ados en la titulación bajo la modalidad de **"cesión a título gratuito"** nes fiscales urbanos, que adelanta el Distrito de Barranquilla, acto strativo que en su artículo primero ordenó comunicar, entre otros a TINEZ CARDONA ZOILA ROSA, identificad(o) (a) (os) con cédula de nía No. CC. 32775842, que se encuentra(n) dentro de los ocupantes s para ser beneficiario(a) (s) de la cesión a título gratuito del inmueble.

n el objeto de comunicar la resolución indicada en el punto anterior, /2018 se publicó aviso en EL HERALDO y adicionalmente se cumplió

RESOLUCION No. (0452)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Radicado No.: 0025035
Certificado No.: CPPC-20231030009019
Fecha de expedición: 05/09/2023

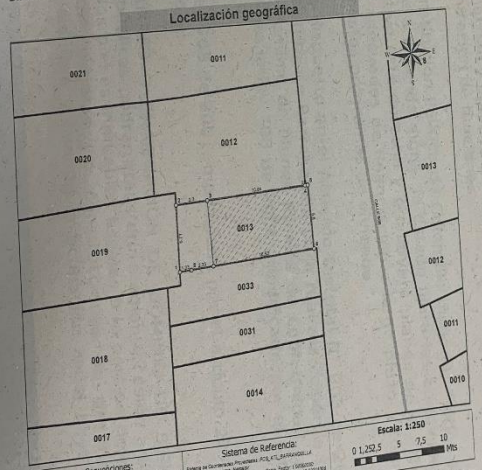
CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	07	00	00	0660	0013	0	00	00	0000
Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	Nivel No. Piso	Unidad Privada

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	: 08001010766000130000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	: 81.02 mt²
Destino económico	: A	Área de construcción	: 0 mt²
Matrícula	: -		
Dirección	: C 90B 6AS 104		

Localización geográfica



El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedición y contiene la información de área, medidas y linderos del predio. Es un documento emitido al acto administrativo que soporta, actiza y actualiza la información jurídica en cuanto a medidas, linderos y área con su realidad física.

Sólo será válida la modificación y/o rectificación de las medidas y linderos de esta, una vez se encuentre registrado ante la oficina de instrumentos Públicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 1101 de 2020 – IGAC, el cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales como el de conocimiento de los diferentes estudios del país.

Advertimos que, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

La veracidad del presente documento puede ser consultada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	07	00	00	0660	0013	5	00	00	0001
Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	Nivel No. Piso	Unidad Privada

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	: 08001010766000130000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	: 0 mt²
Destino económico	: A	Área de construcción	: 61.51 mt²
Matrícula	: -		
Dirección	: C 90B 6AS 104		

Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	918238.6952	1700681.3144			
2	918238.5144	1700667.0211			
3	918241.814	1700667.1374			
4	918252.4441	1700667.5335			
5	918252.7439	1700668.544			
6	918253.0827	1700681.852			
7	918242.1653	1700681.4853			
8	918239.8386	1700681.3892			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula inmobiliaria	Referencia catastral
1	1		2	5.71	Noreste		08001010770000660001100000000
2	2	ali	4	13.94	Noreste		08001010770000660001200000000
3	4	ali	6	5.9	Noreste		CARRERA 8A SUR
4	6	ali	1	14.49	Suroeste		08001010770000660001300000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890102018-1

Radicado No.: 0225044
Certificado No.: CPPC-20231103000902B
Fecha de expedición: 05/09/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

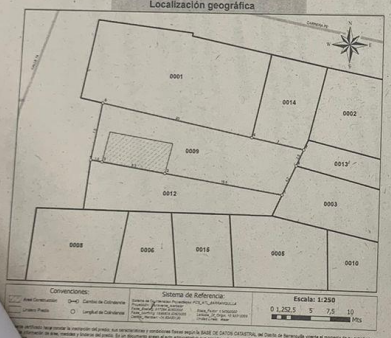
Referencia catastral terreno

08	001	01	08	00	00	0141	0009	0	00	00	0000
Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	No. Piso	No. Unidad Privada

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	**Ref. terreno anterior**	: 080010108014100090000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	**Área terreno**	: 180.0 mt²
Destino económico	: A	**Área de construcción**	: 0.0 mt²
Matrícula	: .		
Dirección	: C 74 7C 42		

Localización geográfica



Convenciones:

Sistema de Referencia:

Escala: 1:250

0 1,252.5 5 7.5 10 Mts

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 08 00 00 0141 0009 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : .
Dirección : C 74 7C 42

Ref. terreno anterior : 080010108014100090000
Área terreno : 180.0 mt²
Área de construcción : 0.0 mt²

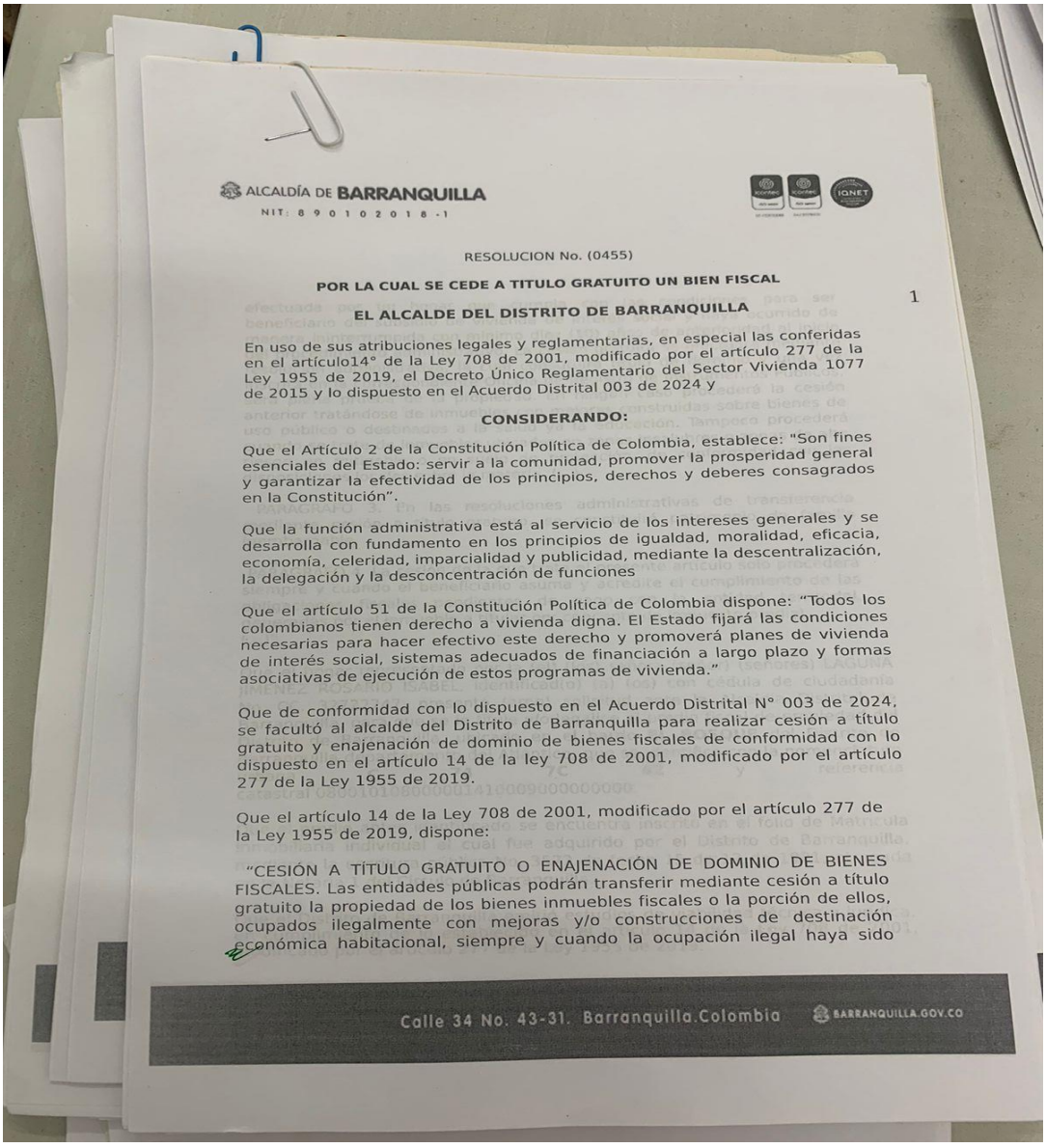
Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	918951.6231	1702955.5781			
2	918936.2933	1702957.6761			
3	918928.0844	1702959.1066			
4	918926.6009	1702959.3289			
5	918927.9545	1702966.7402			
6	918947.3792	1702962.877			
7	918954.2479	1702961.5249			
8	918953.3191	1702959.4207			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula Inmobiliaria	Referencia catastral
1	1	8	4	25.3	Noroeste		08001010800001410012000000000
2	4		5	7.5	Noreste		CARRERA 8C
3	5		6	20.0	Sureste		08001010900000141001000000000
4	6		7	7.0	Suroeste		08001010800000141001400000000
5	7		8	2.3	Suroeste		08001010800000141001300000000
6	8		1	4.2	Suroeste		08001010800000141000300000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RESOLUCION No. (0455)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.019-1

Radicado No.: 0025238
Certificado No.: CPPC-20231104000221
Fecha de expedición: 05/09/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No Edificio	Tipo Piso	No Piso	No Unidad Privada
08	001	01	11	00	00	0123	0040	0	00	00	00	0000

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : .
Dirección : D 111 28 21 Lo 4

Ref. terreno anterior : 08001011101230025000
Área terreno : 50.21 m²
Área de construcción : 0.0 m²

Localización geográfica



Convenciones:
Área Construcción
Lindero Predio
Cambio de Colindancia
Longitud de Colindancia

Sistema de Referencia:

Escala: 1:250
0 12,5 5 7,5 10 Mts

El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedición y contiene la información de área, medidas y linderos del predio. Es un documento emitido de oficio administrativo que soporta, actúa y actualiza la información jurídica en cuanto a mejoras, linderos y área con la realidad física.

Este será válido la notificación y/o radicación de las mejoras y linderos de esta, una vez se encuentre registrado ante la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 1101 de 2020 – IGAC, el cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales entre el catastro y el registro de las diferentes actuaciones que sobre el predio.

Advirtiendo que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la tradición presentada a la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 11 00 00 0123 0040 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : .
Dirección : D 111 28 21 Lo 4

Ref. terreno anterior : 08001011101230025000
Área terreno : 50.21 m²
Área de construcción : 0.0 m²

Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	916894.3764	1705947.852			
2	916882.3729	1705956.8448			
3	916892.7093	1705956.8448			
4	916894.8729	1705953.2281			
5	916894.1603	1705952.7931			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Rumbo(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts.)	Rumbo	Matrícula inmobiliaria	Referencia catastral
1	1		2	4.45	Noreste		08001011101000021700020000000000
2	2		3	11.5	Noreste		08001011101000021700020000000000
3	3		4	4.23	Sureste		CARRERA 28
4	4	81	1	11.56	Suroeste		08001011101000021700020000000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCION No. (0465)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Radicado No.: 0015724
Certificado No.: CPPC-20230801000I903
Fecha de expedición: 01/08/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0055 0043 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	:	08001011200550043000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	:	50.61 m²
Destino económico	: A	Área de construcción	:	0 m²
Matrícula	:			
Dirección	: K 8E 99D 14			

Localización geográfica

Escala: 1:250

Sistema de Referencia:

Convenciones:

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0055 0043 5 00 00 0001

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	:	08001011200550043000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	:	0 m²
Destino económico	: A	Área de construcción	:	50.61 m²
Matrícula	:			
Dirección	: K 8E 99D 14			

Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917558.3653	1703256.5206			
2	917553.3727	1703258.7918			
3	917554.2496	1703272.6565			
4	917556.2564	1703272.6966			
5	917555.8571	1703266.3873			
6	917558.6617	1703266.4432			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto inicial	Punto(s) intermedio(s)	Punto final	Distancia (ML)	Rumbo	Matrícula inmobiliaria	Referencia catastral
1	1		2	5.0	Noroeste		
2	2		3	13.89	Noreste		080010112000000550019000000000
3	3		4	2.01	Noreste		[illegible]
4	4	al	6	8.13	Suroeste		[illegible]
5	6		1	7.93	Suroeste		[illegible]

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890102018-1

Radicado No.: 00157724

Certificado No.: CPPC-20230801000019O3

Fecha de expedición: 01/08/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

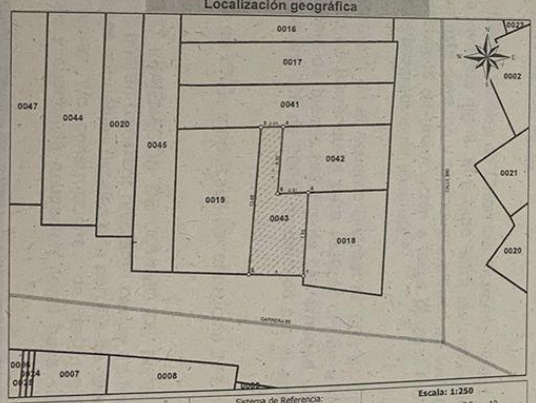
Referencia catastral terreno

Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	No. Piso	No. Unidad Privada
08	001	01	12	00	00	0055	0043	0	00	00	0000

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	**Ref. terreno anterior**	: 08001011200550043000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	**Área terreno**	: 50.61 mt²
Destino económico	: A	**Área de construcción**	: 0 mt²
Matrícula	:		
Dirección	: K 8E 99D 14		

Localización geográfica



Convenciones:

Área Construcción — Cambio de Colindancia

Lindero Predio — Longitud de Colindancia

Sistema de Referencia:

Sistema de Coordenadas Proyectadas: POLAR_BARRANQUILLA
Datum: MAGNA-SIRGAS
Falso_Easting: 913784.3260000
Falso_Northing: 1764809.4360000
Central_Meridian: -74.8040127

Unidad_Lineal: Meter
Factor_Escala: 1.0000000
Latitud_Of_Origin: 10.9274999
Unidad_Lineal: Meter

El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones hacer según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedicion y contiene la información de áreas, medidas y linderos del predio. Es un documento anexo al acto administrativo que aprueba, aclara y actualiza la información jurídica en cuanto a medidas, linderos y área con su realidad física.

Solo será válida la modificación y/o rectificación de las medidas y linderos de este, una vez se encuentre registrado ante la oficina de Instrumentos Publicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 1101 de 2020 – IGAC, el cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales como es de conocimiento de las diferentes entidades del país.

Aclaramos que, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del inmueble, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

Referencia catastral terreno

Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	No. Piso	No. Unidad Privada
08	001	01	12	00	00	0055	0043	5	00	00	0001

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	**Ref. terreno anterior**	: 08001011200550043000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	**Área terreno**	: 0 mt²
Destino económico	: A	**Área de construcción**	: 50.61 mt²
Matrícula	:		
Dirección	: K 8E 99D 14		

Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917558.3658	1703256.3358			
2	917553.3727	1703258.7918			
3	917554.2496	1703272.6565			
4	917556.2564	1703272.6966			
5	917555.8571	1703266.3873			
6	917558.6617	1703266.4432			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula Inmobiliaria	Referencia catastral
1	1		2	5.0	Noroeste		
2	2		3	13.89	Noreste		08001011200000055001900000000
3	3		4	2.01	Noreste		08001011200000055004000000000
4	4	al	5	9.13	Suroeste		08001011200000055002000000000
5	6		1	7.93	Suroeste		08001011200000055003000000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.019-1

Radicado No.: 0025238
Certificado No.: CPPC-20231104000922 1
Fecha de expedición: 05/09/2023

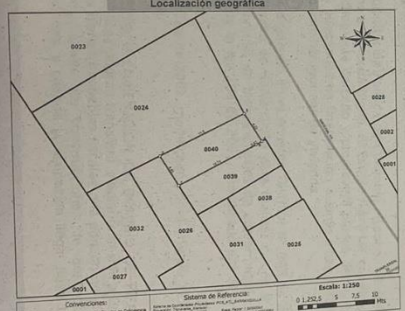
CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	11	00	00	0123	0040	0	00	00	0000
Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Corrimiento	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	Piso	Unidad Predial	

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	**Ref. terreno anterior**	: 080010111012300250000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	**Área terreno**	: 50.21 m²
Destino económico	: A	**Área de construcción**	: 0.0 m²
Matrícula	: -		
Dirección	: D 111 28 21 Lo 4		

Localización geográfica



Convenciones:
- Área Construcción
- Cerchas de Colindancia
- Linderos Predio
- Longitud de Colindancia

Sistema de Referencia:

El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de la expedición y contiene la información de área, linderos y ubicación del predio. En un documento anexo al acto administrativo que inscribe, actúa y actualiza la información jurídica del predio se indican, linderos y área con su respectiva fecha.

Solo será válida la modificación y/o rectificación de las medidas y linderos de este, una vez se encuentre registrado ante la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 1101 de 2020 - IGAC, el cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales como es de conocimiento de los diferentes entidades del país.

Advertimos que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la tradición presentada a la oficina de instrumentos públicos, y no puede alegarse como excepción contra el que pretende la tenencia del inmueble o la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

La vigencia del presente documento puede ser consultada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	11	00	00	0123	0040	0	00	00	0000
Departamento	Municipio	Tipo Avalúo	Sector	Corrimiento	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	Piso	Unidad Predial	

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	**Ref. terreno anterior**	: 080010111012300250000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	**Área terreno**	: 50.21 m²
Destino económico	: A	**Área de construcción**	: 0.0 m²
Matrícula	: -		
Dirección	: D 111 28 21 Lo 4		

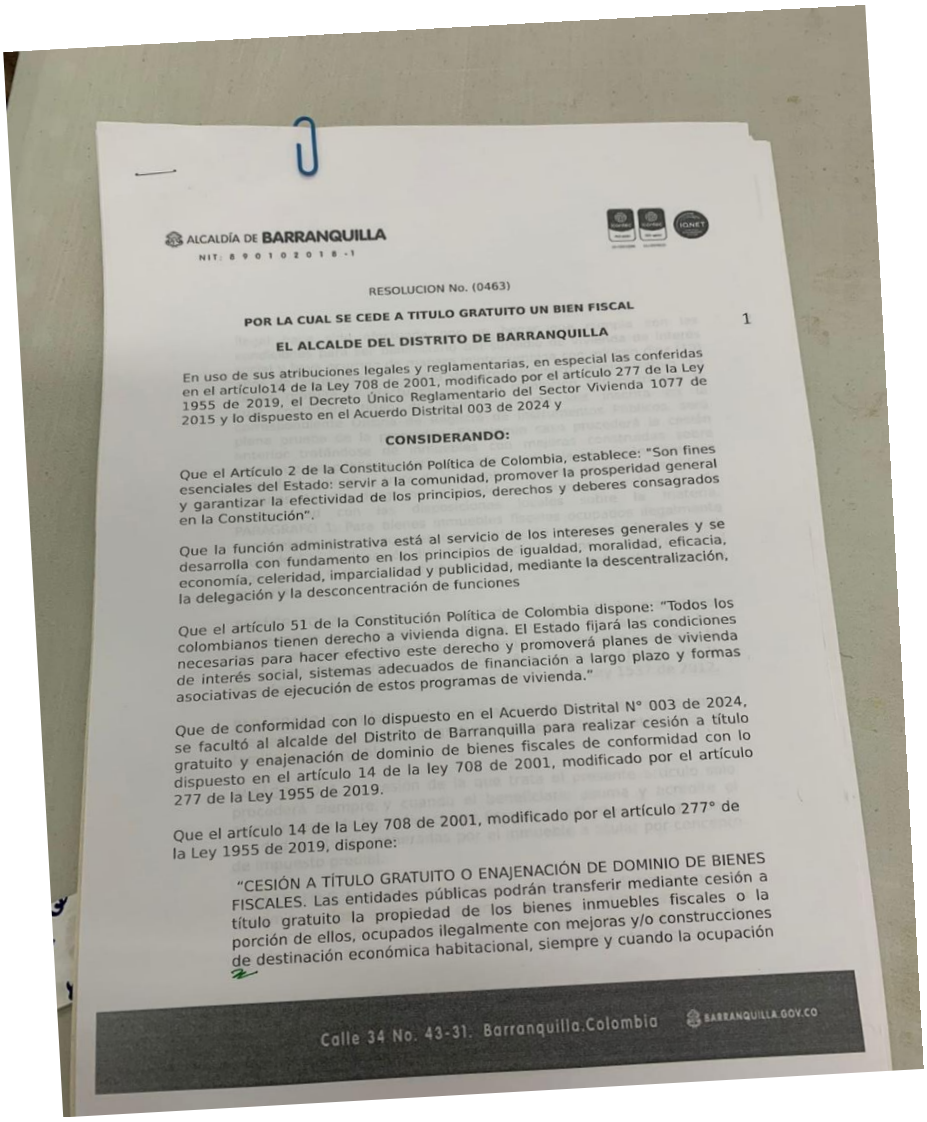
Coordenadas del predio

N. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	N. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	916894.5784	1705947.851			
2	916882.3729	1705951.8163			
3	916882.3503	1705956.8485			
4	916894.8729	1705953.2081			
5	916894.1623	1705952.7931			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Punto	Punto(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula Inmobiliaria	Referencia catastral
1	1		2	4.45	Noroeste		08001011100000123004000000000
2	2		3	11.5	Norte		08001011100000123002400000000
3	3		4	4.23	Sureste		CARRERA 38
4	4	al	1	11.56	Suroeste		08001011100000123003900000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

RESOLUCION No. (0463)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL 1

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

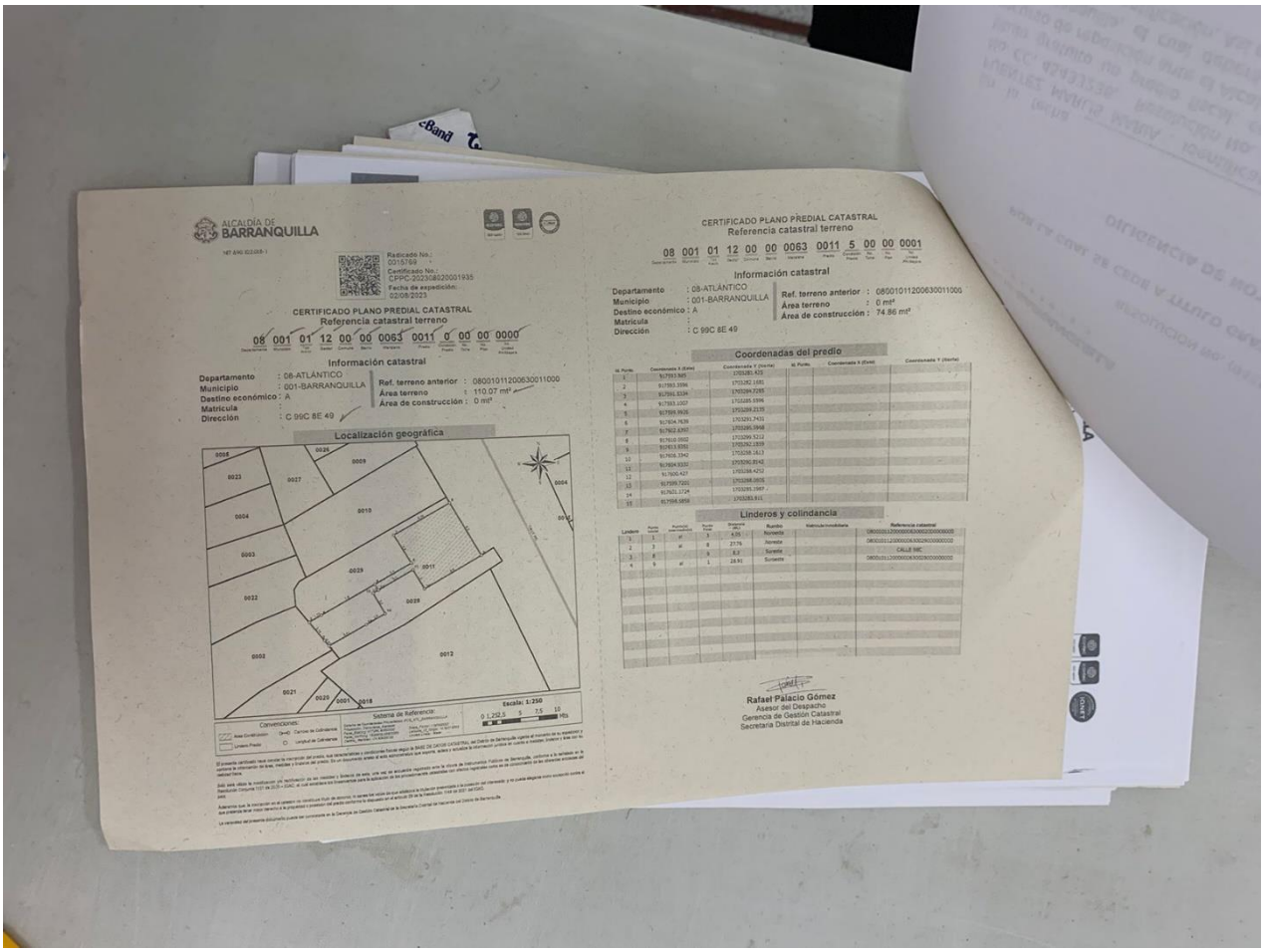
Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277° de la Ley 1955 de 2019, dispone:

> "CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Radicado No.: 0015769 - 1
Certificado No.: CPPC-20230802031935
Fecha de expedición: 02/08/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	: 080010112006300110000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	: 110.07 m²
Destino económico	: A	Área de construcción	: 0 m²
Matrícula	:		
Dirección	: C 99C 8E 49		

Localización geográfica

El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y colindancias fijadas según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedición y contiene la información de área, medidas y linderos del predio. En un documento anexo a este autorizamos sus copias, aceres y acciones la información jurídica de cuerdo a medidas, linderos y área con los realizad here.

Este será válido la modificación por rectificación de sus medidas y linderos de esta, una vez se actualice registrado ante la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 107 de 2020 – IGAC, el cual establece los lineamientos para la actualización de los procesos catastrales con efectos registrales como es de conocimiento de los diversos entidades del país.

Advertimos que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni genera ese valor de que establece la titularidad prestigiada a la posesión del interesado y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho o la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

La veracidad del presente documento puede ser corroborada en la Dirección de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL

Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 5 00 00 0001

Información catastral

Departamento	: 08-ATLÁNTICO	Ref. terreno anterior	: 080010112006300110000
Municipio	: 001-BARRANQUILLA	Área terreno	: 0 m²
Destino económico	: A	Área de construcción	: 74.86 m²
Matrícula	:		
Dirección	: C 99C 8E 49		

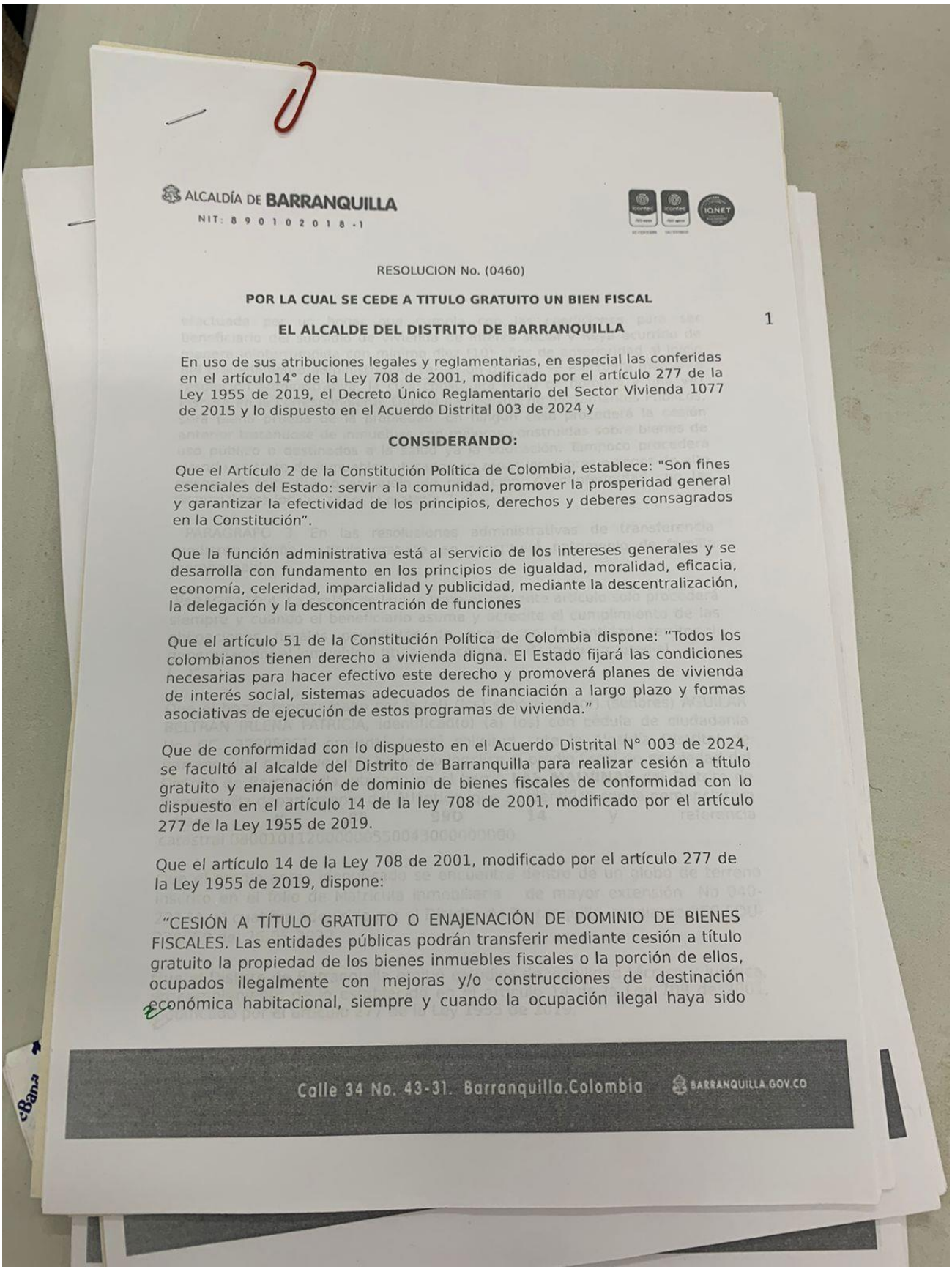
Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917393.565	1703185.426			
2	917393.3596	1703282.1681			
3	917391.3334	1703284.9265			
4	917393.1007	1703285.0996			
5	917389.9926	1703289.2135			
6	917404.7639	1703293.7431			
7	917402.8267	1703285.0998			
8	917410.0502	1703290.5212			
9	917413.9351	1703282.1839			
10	917408.1342	1703268.1413			
11	917404.9335	1703290.8142			
12	917400.427	1703288.4212			
13	917395.7201	1703288.0805			
14	917401.1724	1703285.1967			
15	917398.5858	1703283.911			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto Intermedio	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula Inmobiliaria	Referencia catastral
1	1	el	3	4.55	Noreste		08001011200000063002200000000
2	3	el	8	27.76	Noreste		08001011200000063002900000000
3	8		9	8.2	Sureste		CALLE 99C
4	9	el	1	28.91	Suroeste		08001011200000063002800000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCION No. (0460)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

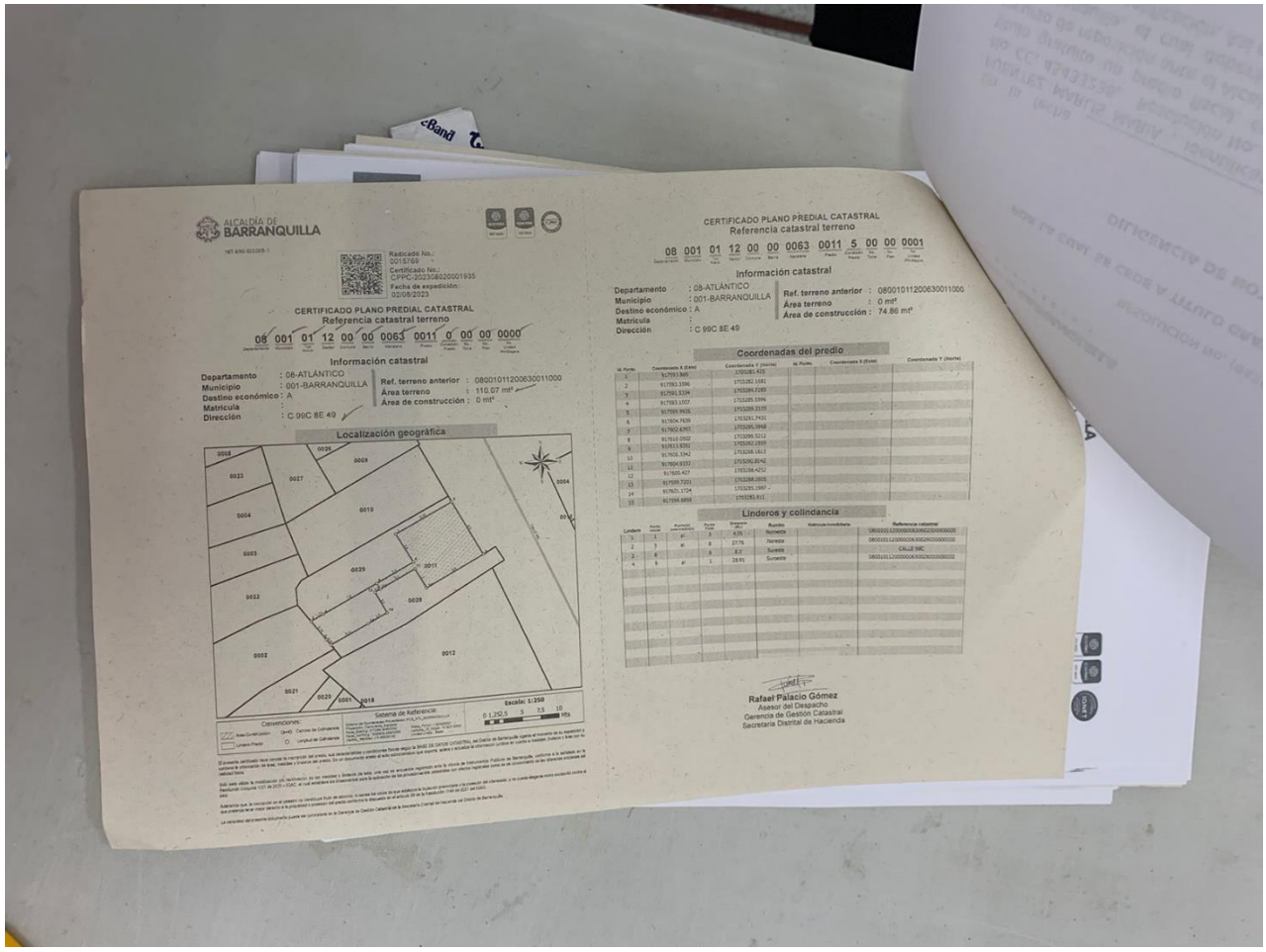
Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Radicado No.: 2015769
Certificado No.: CPPC-20230802000935
Fecha de expedición: 02/08/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula :
Dirección : C 99C 8E 49

Ref. terreno anterior : 08001011200630011000
Área terreno : 110.07 m²
Área de construcción : 0 m²

Localización geográfica

Convenciones:
Área Construcción (UHD) Centros de Cobranza
Linderos Predio Limites de Cobranza

Sistema de Referencia:
Escala: 1:250
0 1.25 2.5 5 7.5 10 Mts

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 5 00 00 0001

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula :
Dirección : C 99C 8E 49

Ref. terreno anterior : 08001011200630011000
Área terreno : 0 m²
Área de construcción : 74.86 m²

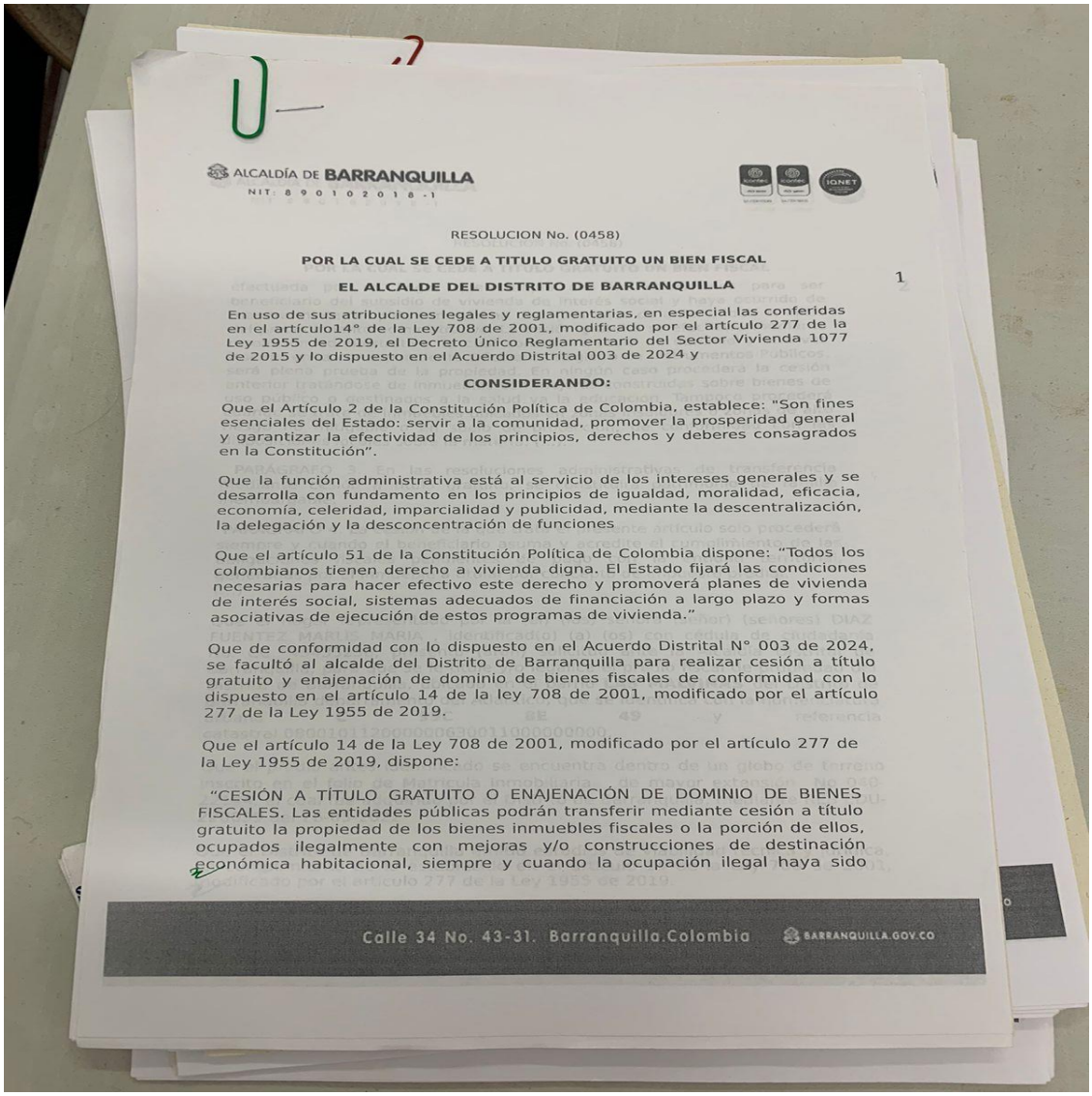
Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917993.865	1703282.435			
2	917993.3396	1703282.1585			
3	917991.5334	1703284.2283			
4	917983.1007	1703289.3396			
5	917995.9626	1703289.2535			
6	917804.7639	1703291.7431			
7	917802.8787	1703295.3958			
8	917610.0502	1703292.3212			
9	917613.8352	1703292.1859			
10	917616.3342	1703288.1843			
11	917804.9333	1703290.8742			
12	917805.427	1703286.4252			
13	917599.7221	1703288.0908			
14	917601.1754	1703285.3997			
15	917994.6868	1703283.911			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto Intermedio	Punto Final	Distancia (Metros)	Rumbo	Matrícula Inmobiliaria	Referencia catastral
1	1	N°	2	6.05	Noreste		08001011200063001300260000000
2	2	N°	3	27.76	Noreste		08001011200063001300260000000
3	3		4	8.2	Sureste		CALLE 99C
4	4	N°	1	28.91	Suroeste		08001011200063001300260000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCION No. (0458)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

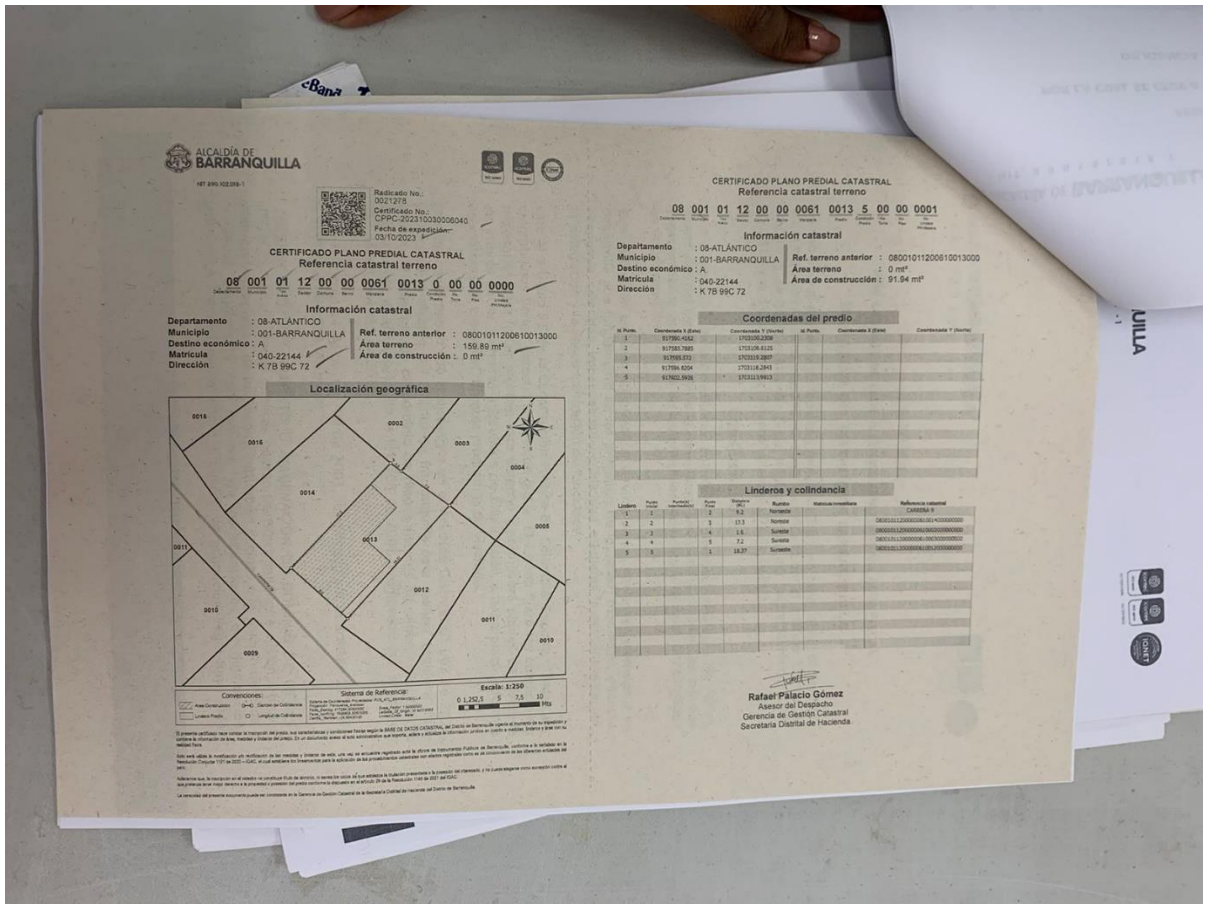
Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.019-1

Radicado No.: 0021278
Certificado No.: CPPC-20231003000040
Fecha de expedición: 03/10/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	12	00	00	0061	0013	0	00	00	0000
Departamento	Municipio	Zona Física	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	No. Piso	Unidad Privada

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : 040-22144
Dirección : K 78 99C 72

Ref. terreno anterior : 080010112006100130000
Área terreno : 159.89 mt²
Área de construcción : 0 mt²

Localización geográfica

El presente certificado hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedición y contiene la información de área, medidas y linderos del predio. En un documento anexo al acto administrativo que soporta, sobre y actualiza la información jurídica en cuanto a medidas, linderos y área con su realidad física.

Este será válido la modificación o la rectificación de las medidas y linderos de este, una vez se actualice y registrado ante la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, conforme a lo señalado en la Resolución Conjunta 1070 de 2022 – DAC, el cual establece los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales contra el de conocimiento de los diferentes entidades del territorio.

Advierte que, la inscripción en el catastro no constituye título de derecho, ni sanea los vicios que que adolezca la titulación presentada y la posesión del interesado, y no cuando alegare como excepción contra el que primero tuviere mejor derecho a la propiedad o posesión del predio conforme lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución 1140 de 2021 del DAC.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08	001	01	12	00	00	0061	0013	5	00	00	0001
Departamento	Municipio	Zona Física	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Predio	Condición Predio	No. Torre	No. Piso	Unidad Privada

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : 040-22144
Dirección : K 78 99C 72

Ref. terreno anterior : 080010112006100130000
Área terreno : 0 mt²
Área de construcción : 91.94 mt²

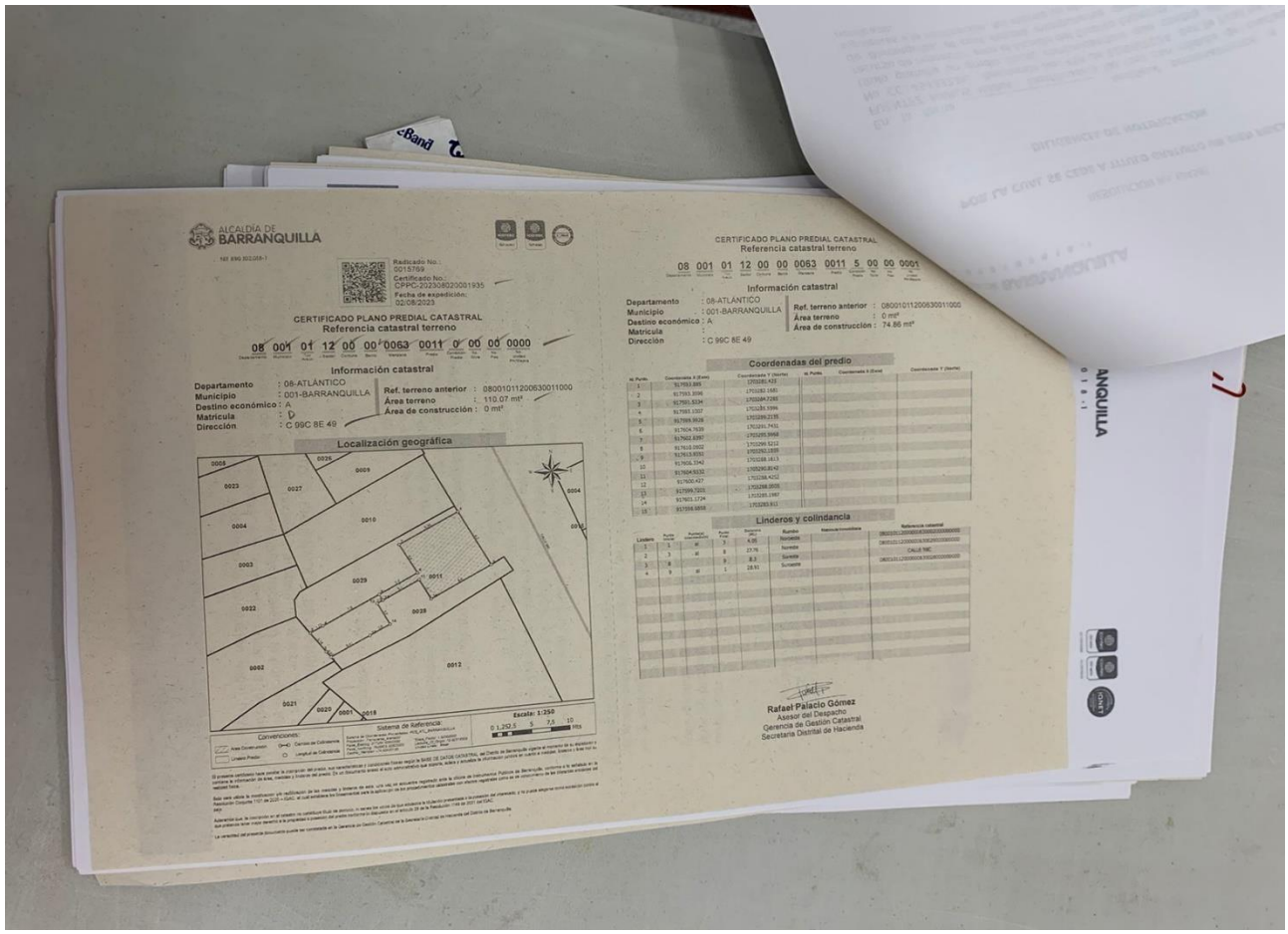
Coordenadas del predio

Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	Id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917390.4252	1703100.2308			
2	917383.7805	1703106.6135			
3	917388.572	1703116.2857			
4	917396.8204	1703116.2843			
5	917402.5926	1703113.9913			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto Inicial	Punto(s) Intermedio(s)	Punto Final	Distancia (Mts)	Rumbo	Matrícula Inmediata	Referencia catastral
							CARRERA 9
1	1		2	9.3	Noreste		08001011200000061001A0000000
2	2		3	17.3	Noreste		08001011200000061002D0000000
3	3		4	1.6	Sureste		08001011200000061002E0000000
4	4		5	7.2	Sureste		08001011300000061001F0000000
5	5		1	18.37	Suroeste		08001011300000061001J0000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Radicado No.: 0015769
Certificado No.: CPPC-20230802000001935
Fecha de expedición: 02/08/2023

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 0 00 00 0000

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula : D
Dirección : C 99C 8E 49

Ref. terreno anterior : 08001011200630011000
Área terreno : 110.07 mt²
Área de construcción : 0 mt²

Localización geográfica

Escala: 1:250

Convenciones:

Sistema de Referencia

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
Referencia catastral terreno

08 001 01 12 00 00 0063 0011 5 00 00 0001

Información catastral

Departamento : 08-ATLÁNTICO
Municipio : 001-BARRANQUILLA
Destino económico : A
Matrícula :
Dirección : C 99C 8E 49

Ref. terreno anterior : 08001011200630011000
Área terreno : 0 mt²
Área de construcción : 74.86 mt²

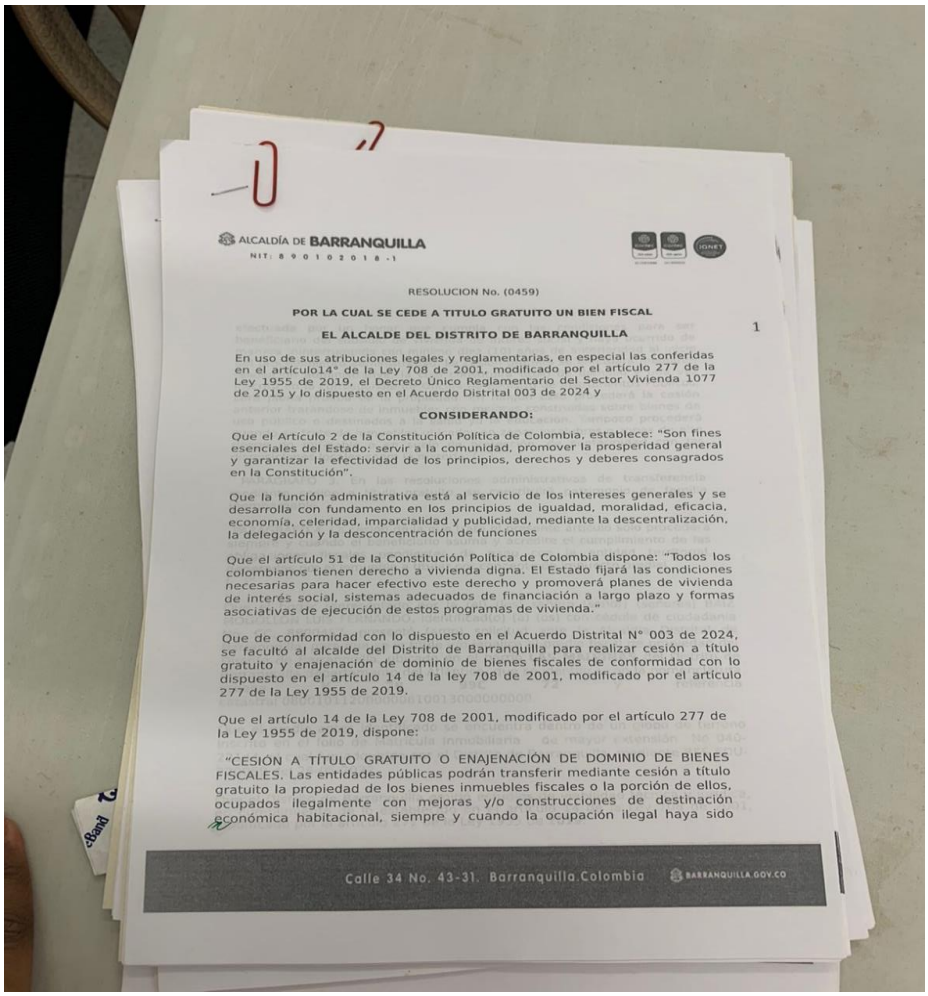
Coordenadas del predio

id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)	id. Punto	Coordenada X (Este)	Coordenada Y (Norte)
1	917693.885	1703282.422			
2	917703.3996	1703282.1581			
3	917705.8334	1703284.2385			
4	917695.3307	1703285.3996			
5	917699.9026	1703289.2135			
6	917704.7630	1703291.7431			
7	917702.8397	1703295.5958			
8	917610.0002	1703292.1835			
9	917613.8551	1703288.1613			
10	917606.3342	1703280.8540			
11	917604.6532	1703284.4252			
12	917600.427	1703288.0935			
13	917599.7201	1703285.1987			
14	917603.1734	1703283.911			
15	917694.6858	1703282.422			

Linderos y colindancia

Lindero	Punto inicio	Rumbo inicio	Punto fin	Distancia (m)	Rumbo	Material/Condición	Referencia catastral
1	1	W	2	4.26	Noreste		08001011200063001100000000
2	2	W	8	23.76	Noreste		08001011200063001100000000
3	8		9	8.3	Sureste	CALLE 99C	
4	9	W	1	28.53	Suroeste		08001011200063001100000000

Rafael Palacio Gómez
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCION No. (0459)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

1

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

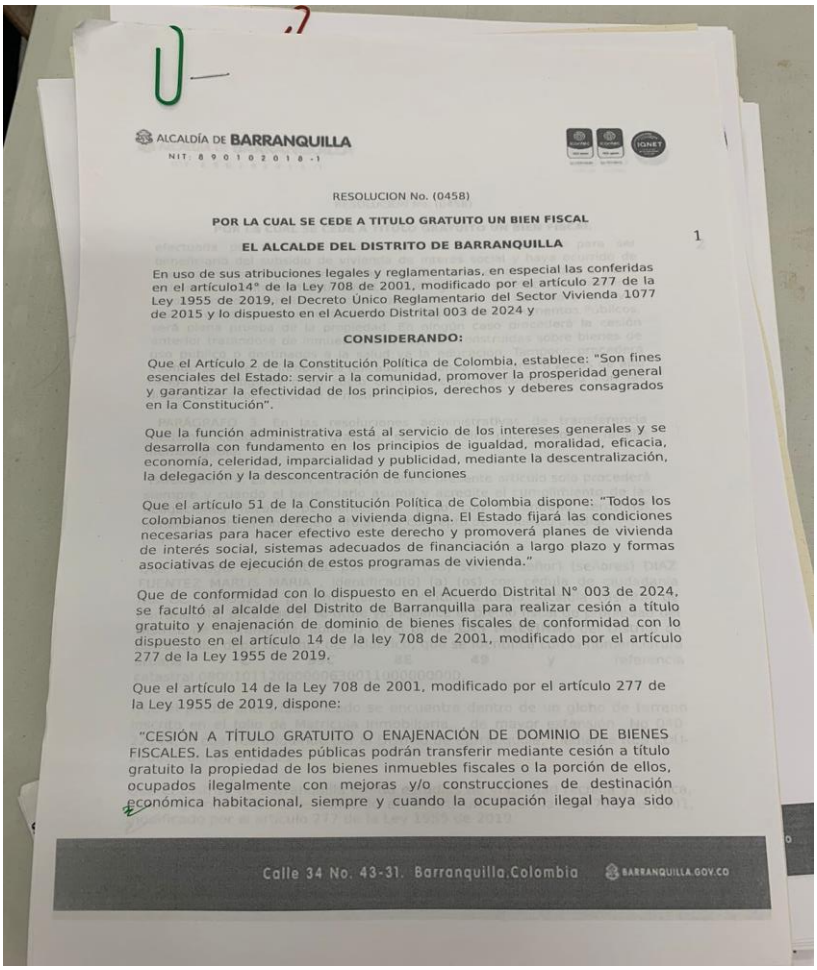
Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890102018-1

RESOLUCION No. (0458)

POR LA CUAL SE CEDE A TITULO GRATUITO UN BIEN FISCAL

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

1

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 003 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 003 de 2024, se facultó al alcalde del Distrito de Barranquilla para realizar cesión a título gratuito y enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, dispone:

"CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido